



ACTA 01/2024 DEL ORGANO DE ASISTENCIA DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL ISM DE MÁLAGA

EXPTE.: 29/2024/PA/1005- Procedimiento abierto simplificado abreviado

Servicio de mantenimiento del aparato elevador de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina.

Fecha y hora de celebración

3 de septiembre de 2024 a las 13:53

Lugar de celebración

Sala de Junta de la Dirección Provincial del ISM de Málaga

Asistentes

PRESIDENTE: Juan Lanzat Lucena, Subdirector Provincial

VOCALES:

ADMINISTRADOR: Jesús María Ruiz González

SECRETARIA: Joaquina Martínez Vallecillo

Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 29/2024/PA/1005- Servicio de mantenimiento del aparato elevador de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Licitación 29/2024/PA/1005- Servicio de mantenimiento del aparato elevador de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina
3. Propuesta adjudicación: Licitación 29/2024/PA/1005- Servicio de mantenimiento del aparato elevador de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina
4. Aprobación de Acta.

Se Expone

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 29/2024/PA/1005- Servicio de mantenimiento del aparato elevador de la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Social de la Marina.

Han concurrido las siguientes empresas:

- Orona S. Coop., con NIF F20025318.
- Ascensores Ingar, S.A., con NIF A18042234.
- Otis Mobility, S.A., con NIF A28011153.



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores el Órgano de Asistencia concluye lo siguiente:

A) **Admitir** a la empresa licitadora

- Orona S. Coop., con NIF F20025318.

B) **Admitir provisionalmente**, a las siguientes empresas:

- Ascensores Ingar, S.A., con NIF A18042234.
- Otis Mobility, S.A., con NIF A28011153.

El órgano de asistencia a tenor de la documentación presentada por éstas considera necesario aclarar su pertenencia a un mismo grupo empresarial de acuerdo con el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se solicita a las mismas que presenten declaración sobre dicho aspecto.

Se suspende la sesión, en tanto las correspondientes empresas admitidas provisionalmente aporten la documentación solicitada en el plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a su comunicación, acordando el tratamiento de los restantes puntos del Orden del día una vez finalizado el plazo indicado.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Joaquina Martínez Vallecillo
SECRETARIA

Juan Lanzat Lucena
PRESIDENTE